



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., 17 SET. 2020

11001 40 03 013 2017-01535

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora y como ya se había ordenado el emplazamiento del demandado por auto del 25 de abril de 2019, atendiendo lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se dispone:

1.- **DISPONER** que la *Secretaría* incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado ALFONSO MICHAEL PEREZ, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información.

En caso que el demandado ALFONSO MICHAEL PEREZ no concurra a notificarse de la orden de apremio en el término de ley, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso designando para ello como curador *ad litem al abogado* SANDRA MILENA LOTERO GIRALDO a quien se le puede ubicar en LA CALLE 12 B # 8 A 03 OFICINA 203 sandra@loteroabogados.com

ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

2.- **ELABORAR la *secretaría*** la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. _____	Hoy 18 SET. 2020
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	